MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EXPERTO INDEPENDIENTE PARA EL ANÁLISIS DE ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/ADJUDICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS EXPEDIENTES DE PATROCINIO PUBLICITARIO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

A la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponden las relativas al turismo y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022, en relación al Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022).

En materia de promoción, determinadas competencias las ejerce a través de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), que tiene entre sus objetivos básicos la promoción y el desarrollo de la industria turística de Andalucía.

Que entre las actividades que se realizan para dar cumplimiento a estos fines se encuentran las tendentes a la potenciación de la oferta turística, así como la realización de acciones publicitarias y de promoción, con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.

Que Turismo y Deporte de Andalucía invierte parte de su presupuesto en patrocinios de eventos de índole cultural, deportivo o turístico a cambio de contraprestaciones publicitarias que se materializan en un retorno económico para la región no solo en términos de reconocimiento de marca "Andalucía" e impactos, si no en incremento de número de visitantes, turistas y por ende, número de reservas e inversiones empresariales en la Comunidad.

En este contexto, Turismo y Deporte de Andalucía está en fase de mejora e implementación de sus expedientes de contratación, en concreto los relativos a los patrocinios publicitarios - tramitados por procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad- en la fase relativa a la de determinación del presupuesto del contrato y su adecuación, como inversión, a las contraprestaciones publicitarias ofertadas o cerradas por contrato.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de experto independiente para el análisis de adecuación del presupuesto en el ámbito de los expedientes de patrocinio publicitario tramitados por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte, S.A. (en adelante, Turismo y Deporte de Andalucía), distribuido en los siguientes lotes y de conformidad con los establecido en el pliego de prescripciones técnicas:

Lote 1: Servicio de experto independiente para el análisis e informe de la sustancia económica de contrato de patrocinio publicitario en fase de previa a la adjudicación por parte de Turismo y Deporte de Andalucía

Lote 2: Servicio de experto independiente para la elaboración de un informe – dictamen pericial y ratificación judicial, en su caso, en el ámbito del contrato de patrocinio formalizado por parte de Turismo y Deporte de Andalucía

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Lote 1: *Servicio de experto independiente para el análisis e informe de la sustancia económica de contrato de patrocinio publicitario en fase de previa a la adjudicación por parte de Turismo y Deporte de Andalucía:*

Turismo y Deporte de Andalucía pondrá a disposición de experto independiente la siguiente documentación a efectos de que se emita informe de sustancia económica en un plazo no superior a 10 días laborables:

1.- Definición del Objeto del Contrato proyectado
2.- Presupuesto inicialmente asignado.
3.- Contraprestaciones Publicitarias objeto de negociación.

El informe ha de concluir sobre el equilibrio económico – financiero del contrato de forma razonada conforme a la metodología de su oferta ganadora e independencia del equipo asignado al contrato.

Lote 2: *Servicio de experto independiente para la elaboración de un informe – dictamen pericial y ratificación judicial, en su caso, en el ámbito del contrato de patrocinio formalizado por parte de Turismo y Deporte de Andalucía*

Turismo y Deporte de Andalucía pondrá a disposición de experto independiente la documentación necesaria a efectos de la correcta y adecuada ejecución del servicio a efectos de que se emita informe – dictamen pericial que se podrá someter en su caso a ratificación judicial - en un plazo no superior a 30 días naturales:

Los trabajos objeto de contratación abarcan dos aspectos:

A) Informe-dictamen pericial elaborado por experto independiente que recoja el detalle de la metodología utilizada y elementos que ha tomado en consideración para formular liquidación económica del contrato de patrocinio formalizado.

B) Ratificación en juicio del correspondiente informe-dictamen pericial para el supuesto de que se entablase procedimiento judicial.

Málaga , a 10 de abril de 2024.